



Radicado: 110013105 040-2023-00295-00
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Belarmino Salamanca García.
Accionado: Nueva EPS.
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Belarmino Salamanca García identificado** con la C.C. No 79.106.007, contra **Nueva EPS S.A.**

2.- Vincular a la presente acción constitucional a:

2.1. La **IPS Innovar Salud S.A.S.** a través de su Gerente General el Dr. Joaquín Cepeda o quien haga sus veces.

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar a la accionada y vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede el **término de dos (02) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que les entere de la presente acción constitucional.

4. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 05 y 06 del expediente electrónico).

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO